



TÉRMINOS DE REFERENCIA

DC-QU0-00178

CONSUTORIA DE ESTUDIO DE AREA DE INTERVENCIÓN EN NOVITA Y LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)

I. ANTEDECENTES

Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional que lidera la lucha contra el hambre a nivel mundial. Trabajamos en más de 50 países desde hace más de 40 años. Estamos decididos a perseguir nuestro objetivo de predecir, tratar y prevenir las causas y consecuencias del hambre. Somos apolíticos, aconfesionales, neutrales e independientes.

En Colombia, iniciamos nuestras actividades en 1998. Año tras año, renovamos nuestro compromiso en la lucha contra el hambre, priorizando nuestro trabajo con población migrante y refugiada en riesgo de exclusión, población desplazada, confinada y con necesidades específicas de protección. Tenemos cobertura en zonas de difícil acceso, afectadas por el conflicto y la violencia armada con atención prioritaria en mujeres, niños y niñas.

En el año 2024, Acción contra el Hambre Colombia atendió las necesidades de aproximadamente 92.000 personas a través de programas en sectores como Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Agua, Saneamiento e Higiene, Salud y Nutrición y Gestión del Riesgo de Desastres. A través de nuestra cobertura en las regiones Caribe, Central, Sur Amazonía y Oriente Orinoquía, hemos brindado una respuesta oportuna y de calidad en las líneas estratégicas de migración, emergencias y desarrollo.

Nuestras acciones son financiadas con fondos de la cooperación internacional, fondos públicos y privados. Trabajamos con y para las comunidades, salvamos vidas, fortalecemos capacidades y sistemas. Producimos información de valor a través de evidencias sólidas para seguir siendo una voz referente en la lucha contra el Hambre.

ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción contra el Hambre es de suma importancia:

- ✧ Transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contexto que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.
- ✧ Reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.

- El respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.
- Acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello por lo que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativos y asegurarse de que rige y aplica tanto en su oferta como en el transcurso de la prestación de la oferta de servicio.

II. OBJETO DE CONTRATO DE SERVICIOS

Objetivo General

Consultoría para la elaboración del estudio geotécnico del área destinada a la construcción de un sistema de captación y aprovechamiento de aguas lluvias, con estructura en concreto reforzado para el soporte de cuatro (4) tanques de almacenamiento de 1.000 litros cada uno, en las comunidades de Santa Rosa y Pindaza del municipio de Novita y en la comunidad de Taparalito municipio de Litoral del San Juan en los departamentos del Chocó, que incluya la exploración del subsuelo, la ejecución de ensayos de laboratorio, la caracterización geotécnica, el análisis técnico y la formulación de recomendaciones para el diseño y construcción de la cimentación, con el fin de definir parámetros técnicos que garanticen condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionalidad de la estructura.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

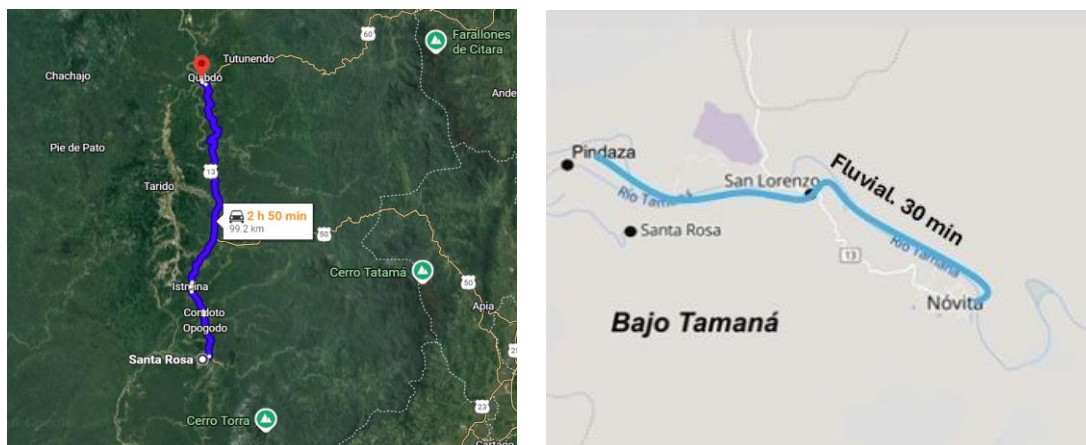
Municipio de Novita

El municipio se ubica en la zona centro-sur del departamento del Chocó, en la subregión del San Juan, dentro de la región Pacífica colombiana. La cabecera municipal se localiza aproximadamente en las coordenadas 4°57' de latitud norte y 76°36' de longitud oeste, a una altitud cercana a 70 m s. n. m. Limita con los municipios de Medio San Juan, Río Iró y Sipí, el río Tamaná es su principal eje hídrico, el cual atraviesa el territorio municipal y desemboca en el río San Juan, integrándose a la dinámica hidrológica de esta importante cuenca regional.



Acceso

El acceso a la comunidad de Santa Rosa desde Quibdó se realiza por vía terrestre, con un tiempo estimado de recorrido de aproximadamente 2,5 horas en vehículo. Las condiciones de la vía pueden variar según la temporada climática y el estado de mantenimiento de la carretera, lo que puede influir en los tiempos de desplazamiento y en la logística requerida para el desarrollo de actividades en el territorio. La comunidad de Santa Rosa está ubicada en las coordenadas 4°58'11.16" N y 76°39'21.07" W.



Fuente: Google. Maps

El acceso a la comunidad de Pindaza, sede debe llegar inicialmente a la cabecera municipal de Novita que desde Quibdó se realiza por vía terrestre, con un tiempo estimado de recorrido de aproximadamente 3 horas en vehículo dependiendo de las condiciones de la carretera, Desde Novita a la comunidad de Pindaza el transporte es Fluvial por el río Tamaná con un tiempo aproximado de 30 minutos. La comunidad de Pindaza está ubicada en las coordenadas 4°58'52.64" N y 76°40'84" W.



Fuente: Google. Maps

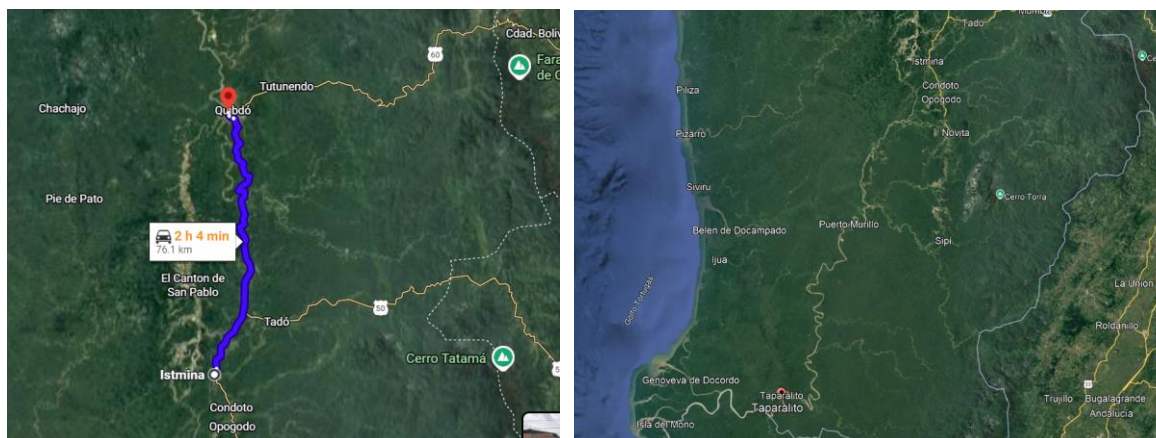
Municipio de Litoral del San Juan

El municipio de Litoral del San Juan se ubica en el sector sur-occidental del departamento del Chocó, en la subregión del San Juan, dentro de la región Pacífica colombiana. La cabecera municipal, Santa Genoveva de Docordó, se localiza aproximadamente en las coordenadas 4°15' de latitud norte y 77°22' de longitud oeste, a una altitud cercana a 25 m s. n. m. Limita al norte con el municipio de Bajo Baudó, al sur con el departamento del Valle del Cauca, al occidente con el océano Pacífico y al oriente con Istmina

y Medio San Juan. Administrativamente, hace parte de la cuenca hidrográfica del río San Juan, destacándose como principal eje hídrico.



Para el acceso a la comunidad indígena de Taparalito, sede debe llegar inicialmente a la cabecera municipal de Istmina que desde Quibdó se realiza por vía terrestre, con un tiempo estimado de recorrido de aproximadamente 1,5 horas en vehículo dependiendo de las condiciones de la carretera, Desde Istmina a la comunidad de Taparalito el transporte es Fluvial por el río San Juan con un tiempo aproximado de 3 horas, también se puede acceder por Buenaventura con transporte marítimo con un tiempo estimado de 3 horas. La comunidad de Taparalito está ubicada en las coordenadas 4°13'11.43" N y 77°06'15W.



Fuente: Google. Maps

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS

Estudio de suelos

Los estudios de suelo se deberán realizar para la estructura proyectada que en este caso será la construcción de un sistema de captación y aprovechamiento de aguas lluvias, con estructura en concreto reforzado para el soporte de cuatro (4) tanques de almacenamiento de 1.000 litros cada uno.

Establecer de manera general las características de las principales formaciones geológicas, geomorfológicas y fisiográficas de la región, del paisaje y topografía asociada con la localidad, con el fin de identificar las fallas geológicas activas que se localicen en el área circundante del proyecto y el grado de sismicidad a que puede estar sometido.

Los estudios de suelos deben contemplar el reconocimiento general del terreno intervenido por el proyecto, con el fin de evaluar sus características en un estudio que incluya como mínimo lo siguiente: clasificación de los suelos, permeabilidad, nivel freático, características físico-mecánicas y características químicas que identifiquen la posible acción corrosiva del subsuelo para elementos metálicos y no metálicos que van a quedar localizados en el subsuelo.

La exploración del subsuelo en el lugar en que se va a realizar la intervención de construcción de alternativas por cada comunidad complementada con una consideración de sus alrededores para detectar, de ser el caso, movimientos de suelo. El alcance de la exploración y el programa de ensayos de laboratorio se deben realizar bajo el seguimiento del Título H (NSR-10) — Estudios Geotécnicos. El ingeniero(a) geotécnico debe elaborar un informe en el cual relacione la exploración y los resultados obtenidos en el laboratorio por cada comunidad donde se realicen los estudios; recomendaciones respectivas que debe seguir el ingeniero estructural en el diseño de la cimentación, la definición de los efectos sísmicos locales, los procedimientos constructivos que debe emplear el constructor, y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta. En el reporte se deben indicar los asentamientos esperados, su variabilidad en el tiempo y las medidas que deben tomarse para no afectar adversamente las construcciones vecinas.

La exploración del subsuelo en el área destinada a la construcción de un sistema de captación y aprovechamiento de aguas lluvias, con estructura en concreto reforzado para el soporte de cuatro (4) tanques de almacenamiento de 1.000 litros cada uno deberá incluir la caracterización geotécnica del terreno, complementada con la evaluación de las condiciones del entorno, con el fin de identificar posibles inestabilidades o movimientos del suelo que puedan afectar la estructura.

El alcance de la exploración y el programa de ensayos de laboratorio deberán desarrollarse conforme a lo establecido en el Título H de la NSR-10 — Estudios Geotécnicos. El ingeniero en geotecnia deberá elaborar un informe que incluya la descripción de las actividades de exploración, los resultados de laboratorio y su respectivo análisis, así como las recomendaciones técnicas que deberá considerar el

ingeniero estructural para el diseño de la cimentación, la evaluación de los efectos sísmicos locales, los procedimientos constructivos y demás aspectos relevantes. Asimismo, el informe deberá indicar los asentamientos esperados, su comportamiento en el tiempo y las medidas necesarias para evitar afectaciones a estructuras cercanas.

Dada la cercanía de algunas comunidades del municipio de Nóvita a zonas de explotación minera, es fundamental considerar los posibles efectos de estas actividades sobre las condiciones geotécnicas del terreno. Se ha evidenciado que ciertos sectores han sido objeto de rellenos o modificaciones antrópicas, lo que podría afectar las propiedades físicas y mecánicas del suelo. En consecuencia, el estudio deberá evaluar estas condiciones particulares y formular las recomendaciones a partir del contexto para mitigar los riesgos asociados a asentamientos diferenciales, pérdida de capacidad portante o problemas de estabilidad del terreno.

El estudio de suelos debe realizarse en base a muestras y ensayos para cada una de las estructuras conforme a los requerimientos del Título H (NSR-10), las unidades de construcción que para nuestro caso corresponden a: Estudio geotécnico del área destinada a la construcción de un sistema de captación y aprovechamiento de aguas lluvias, con estructura en concreto reforzado para el soporte de cuatro (4) tanques de almacenamiento de 1.000 litros cada uno, el cual se ubicará estratégicamente en cada una de las comunidades.

De acuerdo con lo establecido en el Título H de la NSR-10, la estructura proyectada para el sistema de captación y aprovechamiento de aguas lluvias corresponde a una unidad de construcción de baja complejidad (Categoría I), considerando que se trata de una estructura en concreto reforzado de pequeña escala destinada al soporte de cuatro (4) tanques de almacenamiento de 1.000 litros cada uno. Esta presenta cargas relativamente bajas por lo que se clasifica dentro de las categorías de menor exigencia para el desarrollo de estudios geotécnicos.

Tabla 1 Descripción general

Unidad de construcción	Categoría de la unidad de construcción	Características del sondeo *
Construcción de un sistema de captación y aprovechamiento de aguas lluvias, con estructura en concreto reforzado para el soporte de cuatro (4) tanques de almacenamiento de 1.000 litros cada uno	Baja (Categoría I o de baja complejidad geotécnica)	Profundidad Mínima: 3 y 6 metros o hasta encontrar estrato competente Número mínimo de sondeos: 3

En general, esta es la unidad de construcción sujeta a estudio de suelos, se requiere realizar los sondeos conforme a la normatividad legal, requerimientos técnicos de las estructuras, área y localización para emitir los productos esperados.

*Nota: La cantidad de sondeos y el número mínimo de sondeos se encuentra sujeto a las características de las unidades de construcción, capacidad portante, tipo de estructura, las cuales pueden ser modificadas considerando el criterio del consultor.

V. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

Se espera obtener productos de este servicio:

1. Informe general del análisis de las características de la zona de intervención, formaciones geológicas, geomorfológicas y fisiográficas.
2. Informe general de los estudios de suelos (permeabilidad, nivel freático, características físico-mecánicas, químicas), debe contener conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta.
3. Resultados de laboratorio.
4. Memorias de cálculo y métodos utilizados para el análisis de las muestras.
5. Informe detallado de relación entre la exploración y los resultados obtenidos en el laboratorio, se deben realizar las recomendaciones con respectivos parámetros geotécnicos de diseño que debe seguir el ingeniero estructural en el diseño con sus respectivas recomendaciones.
6. Evaluación de las condiciones geotécnicas de los sitios definidos por la comunidad, identificando posibles riesgos y afectaciones asociadas a los movimientos de tierra producto de intervención mineras en el área y establecer las recomendaciones técnicas y de rigor con éxito de implementación segura de las estructuras proyectadas.
7. El informe debe ser en medio magnético, este deberá estar avalado con la firma y número de matrícula profesional de un ingeniero(a) Geotecnia con matrícula profesional.
8. Planos geológicos del área de intervención por comunidad.
9. Planos de localización de sondeos realizados en el área de intervención por comunidad.
10. Registro fotográfico cronológico de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del estudio debidamente identificadas.
11. Se debe incluir la memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida, una muestra de cálculo de cada tipo de problemas analizado y el resumen de resultados en forma gráfica y en tablas.
12. Memorial de responsabilidad.

VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO

El consultor debe garantizar y demostrar que el personal desarrollará las actividades del proceso, cuentan con el perfil idóneo y la experiencia mínima de 2 años en la ejecución de actividades relacionadas con el proceso.

VII. CRONOGRAMA

Se espera el informe de resultados para la última semana de agosto de 2026

Actividad	Julio				agosto			
	Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Contratación				x				
2. Desarrollo del servicio contratado					x	x	x	
3. Presentación de informes y entrega de formatos								x

VIII. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✧ Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato con el personal requerido dentro de la oferta
- ✧ Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos 5 y 6.
- ✧ La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.
- ✧ Disponer de sus recursos para la ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
- ✧ Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
- ✧ Al momento de elaborar la propuesta económica el oferente deberá contemplar los costos de materiales, equipos y herramientas, mano de obra, transportes y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción Contra el Hambre (ACH).
- ✧ Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
- ✧ Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes.
- ✧ Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
- ✧ Presentar los informes en los términos acordados con Acción Contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.
- ✧ Aceptar el control y acatar ordenes e instrucciones del personal a cargo para la supervisión.

- ✿ Queda bajo responsabilidad del proponente realizar la visita al sitio de la obra, según fecha estipulada en la carta de invitación, para determinar actividades no contempladas o logística para la correcta ejecución de las obras e incluirlas dentro de su oferta económica, la fundación Acción Contra el Hambre se abstendrá de pagar mayores cantidades de obra o actividades no contempladas por el proponente dentro de su oferta económica por omisión o desconocimiento de estas.
- ✿ El contratista se compromete a dotar a los trabajadores en obra de los elementos básicos de protección personal tales como casco, botas, guantes, tapabocas, tapa oídos y gafas industriales preferiblemente de lente oscuro, arneses para trabajo en alturas, el costo de la adquisición y/o alquiler de estos EPP debe estar incluido dentro de la oferta técnico-económica. De igual forma el contratista se compromete a capacitar a sus trabajadores previo al inicio de la obra en seguridad industrial, salud ocupacional e higiene, trabajo en alturas, también en el correcto uso de las herramientas y equipos de trabajo. Estas capacitaciones se harán en coordinación con el personal de seguimiento y supervisión al proyecto destinado por la Fundación Acción Contra el Hambre para tal fin.
- ✿ El contratista se compromete a seguir los protocolos de bioseguridad según lo indica la Resolución 666/2020, que incluye el distanciamiento de 1,5m, uso de tapabocas, lavado de manos, entre otros.
- ✿ Reportar a los entes de salud cualquier síntoma que presente y pueda estar relacionado con Covid19.
- ✿ El contratista deberá velar y responsabilizarse por la calidad para la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción Contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los materiales, equipos y/o herramientas al igual que las obras construidas con los mismos si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamación por parte del contratista. De considerarlo necesario la Fundación Acción Contra el Hambre podrá contratar profesionales especializados externos o los ensayos de laboratorio necesarios para poder determinar la calidad con cargo al contratista quien asumirá los costos en los que se incurran por este concepto.
- ✿ La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TDR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante.
- ✿ Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.
- ✿ El contratista deberá velar y responsabilizarse por la calidad de los materiales, equipos y herramientas que se empleen para la ejecución de la obra, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción Contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los materiales, equipos y/o herramientas al igual que las obras construidas con los mismos si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamación por parte del contratista. De considerarlo necesario la Fundación Acción Contra el Hambre podrá contratar profesionales especializados externos o los ensayos de laboratorio necesarios para poder determinar la calidad de la obra construida con cargo al contratista quien asumirá los costos en los que se incurran por este concepto.
- ✿ El proponente deberá adjuntar la programación de obra por actividades que evidencie las etapas de ejecución de la obra y los tiempos destinados para cada una de ellas.

- Cualquier cambio, irregularidad y en general cualquier observación relacionada con la obra deberá ser consultada previamente por el contratista a la Fundación Acción contra el Hambre y en caso de requerirse la implementación de acciones correctivas estas serán determinadas en comité de obra y con la aprobación de la Fundación.
- El criterio de selección del contratista será aquella propuesta que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.

RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE:

- Acción contra el Hambre tendrá un rol de apoyo al proceso de evaluación y acompañamiento, limitándose este apoyo únicamente:
- Brindará el acompañamiento institucional para facilitar las visitas y presencia en la zona.
- Entregará al CONTRATISTA el Visto Bueno Final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad
- Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
- Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente
- Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.

IX. PAGOS

Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos a continuación:

La forma de pago será la siguiente:

Una vez entregado los productos contratados y recibidos a satisfacción por Acción contra el Hambre, se cancelará el 100% del valor del contrato, correspondiente.

Aclaraciones:

Para el pago final el consultor deberá obtener el visto bueno del profesional que Acción contra el Hambre designe.

Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

Acción Contra el Hambre recibirá propuestas técnico – económica de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TDR, los cuales, al ser negociados, se pagará por el servicio así: con la firma del contrato el 100 con la entrega de los productos esperados.

ACLARACIONES:

- ✿ La empresa contratante deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.
- ✿ Para el pago final, la empresa contratante deberá obtener el visto bueno del Punto Focal principal o el encargado de la revisión final.
- ✿ Los pagos se realizarán contra entrega de informe que se espera para la última semana de junio

X. GARANTÍAS / PÓLIZAS

Cuando se adjudique el contrato el proponente deberá presentar las siguientes pólizas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (**EN CASO DE QUE APLIQUE**):

- a) **GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; y iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.
- b) **GARANTIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** El contratista deberá constituir una garantía con una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el correcto manejo del anticipo por el 100% del valor de este.
- c) **GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El consultor deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado.

XI. REQUISITOS

Perfil

- Consultora habilitada para estudios y diseños de ingeniería.
- Contar con Ingeniero civil en geotecnia o con experiencia mínima de 5 años en estudio de suelo
- Contar con equipos requeridos para sondeos y toma de muestras
- Alta capacidad de análisis, comprensión y manejo de lenguaje de alta comprensión para terceros

Experiencia

Se tendrá en cuenta la experiencia en la región o zonas similares.

El contratista deberá acreditar experiencia en la elaboración de estudios geotécnicos aplicados a proyectos de obras civiles, preferiblemente en infraestructura hidráulica, tanques de almacenamiento o sistemas de acueducto. Para tal efecto, deberá certificar la ejecución de mínimo dos (2) proyectos similares.

El estudio deberá ser elaborado y firmado por un ingeniero civil o en geotecnia con experiencia mínima de tres (3) años en estudios de suelos, quien será responsable del análisis, interpretación de resultados y formulación de recomendaciones técnicas.

Adicionalmente, el contratista deberá contar con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de actividades de exploración de campo, ensayos de laboratorio y análisis geotécnico, así como demostrar conocimiento de la normatividad vigente aplicable, especialmente la NSR-10 (Título H) y el RAS (Resolución 0330 de 2017).

XII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail corporativo yvalencia@co.acfspain.org, manteniendo siempre en copia a cotizaciones@co.acfspain.org.

Referencia del expediente de compra: [DC-QU0-00178](#)

Términos de Referencia:

- Nombre de contacto: Yeiber Valencia
- Teléfono: 3105704937
- E-mail: yvalencia@co.acfspain.org

XIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES:

- ✧ Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal (personas jurídicas).
- ✧ Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
- ✧ Certificación Bancaria.
- ✧ Cámara de Comercio (si aplica).

ANTECEDENTES:

- ✧ Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>
- ✧ Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- ✧ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

DOCUMENTOS GENERALES

- ✧ Certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada. (si aplica).
- ✧ Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TDR / Portafolio de la empresa (si aplica).
- ✧ Una vez firmado el contrato, enviar copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social tanto del contratista como del equipo de trabajo propuesto para la actividad y donde se evidencie el riesgo; adicionalmente, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales.
- ✧ Realizar la Inducción Seguridad y salud en el trabajo contratista antes de iniciar las labores y enviar el soporte de calificación 80%
- ✧ Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- ✧ Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- ✧ Anexo C: Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales
- ✧ Anexo D: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado y sellado (opcional).

XIV. CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de publicación TDR	22/07/2026
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	24/07/2026
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	25/07/2026
Fecha límite de recepción de ofertas	26/07/2026
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	27/07/2026
Fecha de comunicación final a los oferentes	29/07/2026
Fecha estimada de firma de contrato	31/07/2026

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los posibles contratistas pueden enviar preguntas por escrito a: Dirección (correo del contacto) hasta el (fecha y hora), especificando la referencia del expediente (Cód. dossier de compra) y el título de los términos de referencia:

Referencia del expediente de compra: [DC-QU0-00178](#)

Nombre de contacto: Yeiber Valencia

E-mail: yvalencia@co.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACIÓN TÉCNICA:
Nombre: Yeiber Valencia Cargo: Oficial de Aprovevisionamiento y Localización	Nombre: Maria Suday serna Cargo: Profesional en Agua y Saneamiento
Firma:	Firma:

ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta regulación de buenas prácticas en negocios es la base de la relación profesional entre ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y los proveedores. Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de to de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados.
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales.

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado.
- Capacidades financieras.
- Capacidades económicas.
- Pericia técnica.
- Capacidades profesionales.

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos).
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

MALA CONDUCTA, NO ELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- ✿ Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- ✿ Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- ✿ Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- ✿ Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- ✿ Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- ✿ Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- ✿ Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- ✿ En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades

comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- ✿ Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- ✿ Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- ✿ No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- ✿ Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- ✿ Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- ✿ Están sujetos a conflictos de interés.
- ✿ Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

INFORMACIÓN A LOS DONANTES Y DISPOSICIÓN PARA DONANTES INSTITUCIONALES

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- ✿ Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- ✿ Situación y registro de la compañía.
- ✿ Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way bill (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensa que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono: **01800 5189758**

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante..... representante de
..... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que..... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad

que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión.

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario

Nombre:

Fecha:

Cargo:

Sello:

Firma:

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR LAS POLÍTICAS, CÓDIGO ÉTICO Y CÓDIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, certifico que he leído y comprendido las políticas y códigos de la Fundación Acción contra el Hambre, que a continuación se relacionan:



[Código Ético de Acción contra el Hambre \(ver documento online\) y la Política de Salvaguarda.](#)



[Código conducta proveedores y Contratistas.](#)



[Política de privacidad y protección de datos personales.](#)



[Política Anti-Soborno, Corrupción y abuso de poder.](#)



[Safeguarding-Policy \(Política de Salvaguarda\)](#)

De acuerdo con lo detallado en los apartados del capítulo VIII (Responsabilidades) de los términos de referencia, acepto los términos y condiciones del Código Ético y políticas de Acción contra el Hambre, me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

Firma

Fecha:

Nombre:

ANEXO C

AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ identificado con Documento de Identidad _____ número _____, actuando en nombre propio, y en calidad de representante legal (Si aplica) de _____ con NIT (RUT) _____, entiendo y acepto que al estar interesado en el presente proceso de contratación y presentar los documentos requeridos, estoy brindando a la entidad información de carácter personal que puede llegar a incluir datos de carácter privado o sensible. De esta manera autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, para que realice la recolección, tratamiento, consulta y transmisión de sus datos personales en diferentes fuentes, ya sean públicas y privadas, o cualquier otra instancia u organismos, nacional o internacional, que las sustituyan o se creen posteriormente, así como la de la entidad que represento (si aplica), con el fin de verificar e investigar mis antecedentes como proveedor, contratista o consultor y en general todo lo relativo al cumplimiento de mis obligaciones contractuales y las de la organización que represento.

Así mismo conozco que los sistemas consultados expresamente son:

- ✧ Certificado Procuraduría Representante Legal y Empresa
- ✧ Certificado Contraloría Representante Legal y Empresa
- ✧ Certificado Policía Nacional de Representante Legal
- ✧ Consulta en el Sistema Internacional OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros)
- ✧ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).

En cualquier caso, conozco que puedo comunicarme a los canales de atención de Acción contra El Hambre para ejercer mis derechos de eliminación, actualización, rectificación y conocimiento sobre mis Datos Personales, mediante la línea celular (+57) 322 341 2814. y el correo electrónico protecciondatos@co.acfspain.org.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: